
MEMORANDO No. CPCCS-CSQ-1091-2013

PARA: Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

DE: Ivan Castro
Subcoordinador Nacional de Control Social (e)

ASUNTO: Presentación de Informes para el Pleno CPCCS.

FECHA: 25/10/2013

Señora Secretaria:

Realizo la entrega del informe final de la veeduría ciudadana y el informe técnico para su presentación ante el Pleno del CPCCS.


"VEEDURIA CIUDADANA PARA VIGILAR EL PROCESO DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL SISTEMA EDUCATIVO"

Se adjunta el Informe Técnico de la Subcoordinación Nacional de Control Social.

Atentamente,



Ivan Castro
Subcoordinador Nacional de Control Social (e)

 **CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL**

Recibido Por: *Cele R.*
Fecha: *25/10/2013* Hora: *16:34*
Hojas Anexas: *Documentos Originales*
Firma: *[Signature]*

MEMORANDO No. CPCCS-CSQ-1086-2013

PARA: Victor Argoti
Secretario Técnico de Participación Ciudadana y Control Social

DE: Ivan Castro
Subcoordinador Nacional de Control Social (e)

ASUNTO: Presentación de informes para el Pleno del CPCCS.

FECHA: 25/10/2013

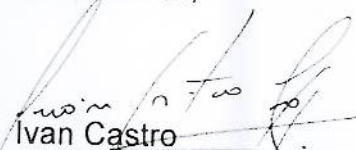
Estimado Víctor:

Realizo la entrega del informe final de la veeduría ciudadana, informe técnico e informe de la Subcoordinación Nacional de Control Social para su presentación ante el Pleno del CPCCS:

"VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR EL PROCESO DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL SISTEMA EDUCATIVO"

Mucho agradeceré sus observaciones y aportes.

Atentamente,



Ivan Castro
Subcoordinador Nacional de Control Social (e)

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Secretaría Técnica de Participación y Control Social

ARCHIVO
TRAMITE ORDINARIO
URGENTE

SURCOORDINACIÓN:

Promoción de la Participación
Control Social
Rendición de Cuentas

EQUIPO DE TRABAJO STPCA:


Asesor
Asistente
Otro

Cumple:

Realizado en la computadora

Fecha:

25/10/2013 Firma: *[Signature]*

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN
Y CONTROL SOCIAL

Recibido Por: *E. Lambrecq*

Fecha: 25.10.13 Hora: 15:17

Hojas Anexas: *1*

Firma: *[Signature]*

INFORME TÉCNICO SUBCOORDINACIÓN NACIONAL DE CONTROL SOCIAL

NOMBRE DEL PROCESO

VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR EL PROCESO DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

PROVINCIA

Veeduría Nacional

IMPACTO DE LA VEEDURÍA

Maestros y Maestras en el proceso de jubilación del país presentaron un pedido formal al CPCCS el cual consistía en realizar una convocatoria pública para conformar una veeduría ciudadana que vigile y transparente el proceso de jubilación de aproximadamente 12.662 maestros por parte del Ministerio de Educación.

Este proceso conto con la participación de 20 veedores acreditados: 16 hombres y 4 mujeres. Representantes de 8 provincias.

CONCLUSIONES

- ✓ Existe una adecuada coordinación de la política de desvinculación de los Servidores del Sistema Educativo por parte de las instituciones involucradas en este proceso; en la planificación, ejecución y control del proceso las instituciones analizadas tienen claro el rol que les corresponde ejecutar de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Se determina como institución responsable en la programación de recursos, ejecución presupuestaria y entrega de valores por concepto de incentivo de retiro al MINISTERIO DE EDUCACIÓN y en aseguramiento de la contingencia de vejez el pago de valores por beneficio al ejercer el derecho a la jubilación en el Sistema de Seguridad Social al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ✓ Se conocen los propósitos y necesidades de los servidores del Sistema Educativo (maestros cuyo objetivo primordial es dejar de laborar a como dé lugar) de percibir el incentivo por retiro MINEDU y salir a jubilarse y recibir los beneficios del IESS.
- ✓ Vistos los antecedentes y conocidas las políticas y acciones que ejecuta el MINEDU los Maestros beneficiarios con requisitos cumplidos para ejercer el derecho a la jubilación, han conocido de voceros oficiales las propuestas realizadas por las instituciones, las mismas han sido aceptadas íntegramente con

el objetivo de posibilitar su retiro a jubilarse y percibir los beneficios que la LOSEP y la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural) les otorga.

- ✓ Respecto a los beneficios del aseguramiento por vejez, se puede afirmar que el IESS está cumpliendo las leyes y Reglamentos pertinentes y entregando los valores que corresponden a los Maestros que solicitan ejercer el derecho a la Jubilación General y a la Jubilación Adicional del Magisterio.

RECOMENDACIONES

- ✓ Solicitamos que una vez conocido el presente informe por el Pleno del CPCCS, se traslade el presente documento a la Coordinación Nacional de Comunicación para su difusión en la página Web institucional y otros medios.
- ✓ Que se autorice a los veedores ciudadanos para que en coordinación con la Subcoordinación Nacional de Control realizar la socialización del informe de los veedores a la ciudadanía y a las instituciones llamadas a garantizar el estricto cumplimiento de los derechos de los Jubilados del Sistema Educativo del Ecuador.



Gustavo Santander

SUBCOORDINACION NACIONAL DE CONTROL SOCIAL

INFORME FINAL DE VEEDORES.

Ingreso No. CPCCS-Q-E-3244-2013

PRIORIDAD

Recibido por Viviana Aguirre el : 16/09/2013 a las 12:01

Información de Remitente			
Título	Nombre	Institución/Empresa	Cargo
Lcdo	Amilcar Estevez Donosos	COORDINADOR DE LA VEEDURIA	COORDNADOR DE LA VEEDURIA
Documento			
Fecha	Número	Tipo Documento	Número de Hojas
16/09/2013	VPJSSE-010-2013	Oficio	8
Extracto			
Refiere a la veeduría al Proceso de Jubilación de los servidores del Sistema educativo			
Referencia (al proceso)		Expediente:	
MINEDUC-CGAF-2013-00610-OF 27-08			
Documento Anexo			
Ver Documentos Anexos			
Comentarios:		Informe final veedurí	

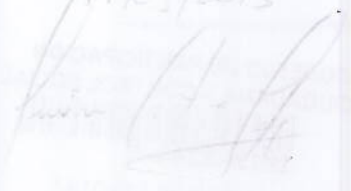
Obligatorio

Subcoordinación Nacional de Control Social

Para conocimiento

Responsable	Inicio	Fin	Comentario
	16/09/2013 15:15:00		

GUSTAVO;
 ASERJER, PROCESAR
 PROCESO Y ELABORAR INFORME TECNICO

17/09/2013


18/09/2013
 GS

C.P.C.C.S. – Veeduría al “Proceso de Jubilación de los Servidores del Sistema Educativo”

Oficio No. VPJSSE-010-2013
Quito, 16 de septiembre de 2013

Abogado
Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Ciudad

De mi consideración:

Hacemos llegar a usted el informe final del trabajo realizado(anexo) de acuerdo al PLAN DE TRABAJO presentado en su debido momento a su Autoridad, por la Veeduría al “Proceso de Jubilación de los Servidores del Sistema Educativo”, que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobara y acreditara el 23 de marzo de 2013, luego del curso realizado por los técnicos del C.P.C.C.S.

Consta en dicho Plan: Recuperación de Información de las instituciones: Ministerio de Educación, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, SENPLADES y FCME. Información que servirá para la evaluación de la ejecución con transparencia del proceso de jubilación de los maestros.

RESUMEN DE RESULTADOS

Información proporcionada por las instituciones involucradas en el “Proceso de Jubilación de los Servidores del Sistema Educativo”:

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS.-

Es la institución que más oportunamente (2013-05-23) atendió el pedido de entrega de información referente a la jubilación de los servidores del sistema educativo, se resume así:

- Se continúa y continuará pagando las actuales pensiones del Seguro Adicional del Magisterio.
- Se liquidará y pagará las nuevas pensiones del Seguro Adicional del Magisterio, generadas a partir de abril 2011 a marzo 2016, fusionadas con las rentas del Seguro General y a cargo del Estado, según Resolución CD.448 de 2013-03-18.
- Luego de realizada la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Finanzas, la DSP del IESS ha realizado los pagos de los valores adeudados del seguro adicional de los maestros que cesaron a partir de abril de 2011, acción realizada en el mes de agosto 2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN.-

Se necesitó realizar algunas visitas a funcionarios responsables del área de RRHH, encargados de entregar la información solicitada(2013-06-10), la misma se resume en: cuadros con el calendario diseñado para la atención, presupuesto necesario calculado en base al salario unificado de 2013, adicionalmente se entregó Instructivos de cese de funciones para el año 2013.

Coordinación General VPJSSE

CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



2013-3244-E

Ingreso: 2013-09-16 12:01:41

Página 1

C.P.C.C.S. – Veeduría al “Proceso de Jubilación de los Servidores del Sistema Educativo”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA PARA JUBILACIÓN DE MAESTROS Y SERVIDORES 2013-2016							
Año de desvinculación	Mes de desvinculación	Tipo de Jubilación	Año de Nacimiento	Ciclo	Servidores Públicos	Presupuesto \$ (USD)	
2013	ENERO	OBLIGATORIA - Docentes	1942	COSTA Y SIERRA	315	14.013.862,50	
		INVALIDEZ - Docente		COSTA Y SIERRA	440	18.469.175,00	
	FEBRERO	OBLIGATORIA - Administrativos	1942	COSTA Y SIERRA	22	929.355,00	
		OBLIGATORIA - Docentes	1942	COSTA Y SIERRA	15	625.665,00	
	MARZO	INVALIDEZ - Administrativos		COSTA Y SIERRA	37	1.471.545,00	
		OBLIGATORIA - Código de Trabajo		COSTA Y SIERRA	60	2.366.185,00	
		INVALIDEZ - Código de Trabajo		COSTA Y SIERRA	39	1.605.767,50	
	TOTAL					928	39.481.555,00
	MAYO	VOLUNTARIA - Supervisores		COSTA Y SIERRA	266	12.688.200,00	
	JUNIO	OBLIGATORIA - Código de Trabajo		COSTA Y SIERRA	35	1.669.500,00	
		INVALIDEZ - Administrativos, Docentes y Código de Trabajo		COSTA Y SIERRA	327	15.597.900,00	
	JULIO	OBLIGATORIA - Código de Trabajo		COSTA Y SIERRA	657	31.338.900,00	
		OBLIGATORIA - Administrativos y Docentes		COSTA Y SIERRA	642	30.623.400,00	
		INVALIDEZ - Administrativos, Docentes y Código de Trabajo		COSTA Y SIERRA	291	13.880.700,00	
	DICIEMBRE	VOLUNTARIA - Administrativos y Docente	1944	COSTA Y SIERRA	465	22.180.500,00	
TOTAL					2.683	127.979.100,00	
2014	FEBRERO	VOLUNTARIA - Administrativos y Docente	1945 - 1946	COSTA	712	33.962.400,00	
	FEBRERO	VOLUNTARIA - Administrativos y Docente	1948	COSTA	1.099	52.422.300,00	
	JULIO	VOLUNTARIA - Administrativos y Docente	1945 - 1946	SIERRA	698	33.294.600,00	
	JULIO	VOLUNTARIA - Administrativos y Docente	1948	SIERRA	1.085	51.754.500,00	
	JULIO	VOLUNTARIA - Docentes Rezagados		SIERRA	637	30.384.900,00	
TOTAL					4.231	201.818.700,00	
2015	FEBRERO	VOLUNTARIA - Administrativos y Docente	1950	COSTA	1.781	84.953.700,00	
	JULIO	VOLUNTARIA - Administrativos y Docente	1950	SIERRA	1.926	91.870.200,00	
	JULIO	VOLUNTARIA - Administrativos y Docente	1952	SIERRA	1.040	49.608.000,00	
TOTAL					4.747	226.431.900,00	
2016	FEBRERO	VOLUNTARIA - Administrativos y Docente	1952	COSTA	2.671	127.406.700,00	
	JULIO	VOLUNTARIA - Administrativos y Docente	1952	SIERRA	2.077	99.072.900,00	
TOTAL					4.748	226.479.600,00	
TOTAL					17.337	822.190.855,00	

* No se han incluido a las personas nacidas en 1953 ya que las mismas seguirán inscribiéndose hasta diciembre de

C.P.C.C.S. – Veeduría al “Proceso de Jubilación de los Servidores del Sistema Educativo”

DOCENTES - JUBILACIÓN VOLUNTARIA - AÑO 2013

Nacimiento	Edad	NÓMINA	INSCRITOS	Presupuesto - incentivo \$ (USD)
Año 1953	60	3.806	937	44.694.900
Año 1952	61	3.480	2.892	137.948.400
Año 1951	62	3.001	2.576	122.875.200
Año 1950	63	2.372	1.963	93.635.100
Año 1949	64	1.769	1.530	72.981.000
Año 1948	65	1.270	1.116	53.233.200
Año 1947	66	1.056	952	45.410.400
Año 1946	67	842	759	36.204.300
Año 1945	68	601	543	25.901.100
Año 1944	69	431	387	18.459.900
TOTAL		18.628	13.655	651.343.500

Con fecha 27 de agosto de 2013 se recepa la respuesta del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en Oficio. Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00610-OF de 27 de agosto de 2013, al pedido de información presentado al Ministerio de Finanzas por la Coordinación de la Veeduría y derivado por esa Cartera de Estado para su atención en Of. MINFIN-DNEP-2013-0217-O y a insistencia nuestra en oficio VPJSSE-008-2013 de 28 de junio de 2013, en resumen se dice:

“Una vez que el Comité de Gestión Interinstitucional emite el dictamen de prioridad para la desvinculación de servidores públicos, se desarrolla el proceso establecido para el efecto, que culmina con la asignación de los recursos económicos por parte del Ministerio de Finanzas. Posteriormente se efectúan las regulaciones presupuestarias que permitan cancelar a los beneficiarios el estímulo económico”.

- La programación de desvinculación de servidores educativos requiere los siguientes recursos necesarios para la entrega del incentivo por jubilación en el período 2013 a 2016:

EJERCICIO FISCAL	No. SERVIDORES	COSTO (millones USD)
2013	3.611	167.4
2014	4.231	201.8
2015	4.747	226.4
2016	4.748	226.5
TOTAL	17.337	822.1

“Sin embargo, para los servidores que voluntariamente expresen su intención de anticipar su desvinculación para el presente ejercicio fiscal, a cambio de recibir el estímulo económico 100% en Bonos del Estado, el Ministerio de Educación se encuentra realizando el proceso respectivo que se encuentra en su fase de implementación”

- Se informa el gasto efectuado de enero a agosto de 2013 para atender la entrega del incentivo de jubilación de docentes, administrativos y Código del Trabajo, de acuerdo al Presupuesto vigente:

DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	% EJECUCIÓN
JUBILACIÓN DOCENTES	82.959.803,27	59.722.729,47	23.196.661,30	72.04
JUBILACIÓN ADMINISTRATIVOS	5.148.587,50	3.657.132,50	1.448.537,50	71.90
JUBILACIÓN COD. TRABAJO	27.730.901,73	5.640.714,11	22.090.187,62	20.34
TOTAL	115.839.292,50	69.020.576,08	46.733.386,42	59.66

C.P.C.C.S. – Veeduría al “Proceso de Jubilación de los Servidores del Sistema Educativo”

- Se informa el número de desvinculaciones atendidas en los años 2011, 2012 y 2013 y su costo:

AÑO	DOCENTES		ADMINISTRATIVOS		COD.TRABAJO		COSTO TOTAL	
	No.	USD(millones)	No.	USD(millones)	No.	USD(millones)	No.	USD(millones)
2011	1.094	40,6	351	13,1			1.445	53,7
2012	3.062	129,4	45	1,7			3.107	131,1
2013	1.366	60,2	93	3,7	143	5,7	1.602	69,6
TOTAL	5.522	230,2	489	18,5	143	5,7	6.154	254,4

En los meses de junio, julio y agosto de 2013 el MINEDU designó funcionarios específicos, incluso con presencia del señor Ministro, para exponer personalmente a los maestros interesados, sobre su plan de desvinculación con la entrega del incentivo en Bonos del Estado y se receptaron las solicitudes de los postulantes, acciones que actualmente se ejecutan con la aceptación de las partes interesadas.

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES.-

Se necesitó realizar algunas visitas a las dependencias del Ministerio y hablar con funcionarios responsables de emitir el informe solicitado(2013-08-14), se resume:

- *“El Ministerio de Relaciones Laborales continuamente supervisa y monitorea la implantación de las políticas, normas e instrumentos de administración de desarrollo institucional, de gestión de talento humano y de remuneraciones en el sector público, de acuerdo a su plan operativo anual.”*
- *“La entrega del incentivo por jubilación voluntaria y el retiro obligatorio para los servidores del Ministerio de Educación depende de la correcta aplicación de los funcionarios que lo solicitan y de la disponibilidad de recursos económicos del Ministerio de Finanzas; actividades y procesos que el Ministerio de Relaciones Laborales puede evaluar en el momento pertinente, para validar la correcta aplicación.”*

MINISTERIO DE FINANZAS.-

No atiende el pedido y lo remite al Ministerio de Educación con fecha 30 de mayo de 2013 para que sea atendido, con el justificativo: *“El Ministerio de Educación es el ente encargado de revisar y validar los requerimientos institucionales relacionados con movimientos de personal y presupuestarios de las Entidades Operativas Desconcentradas a nivel nacional, razón por la cual pongo a su conocimiento el oficio No. VPJSSE-003-2013 de 30 de abril del 2013 emitido por el Lic. Amílcar Estévez...a fin de que se proporcione la información solicitada...”*

La respuesta es emitida por el Ministerio de Educación en oficio: Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00610-OF de 27 de agosto de 2013.

SENPLADES.-

Fueron necesarias innumerables visitas, llamadas telefónicas y entrevistas con personeros de esta Institución para conseguir una respuesta al pedido realizado a SENPLADES en oficios: VPJSSE-004-2013 de 2013-04-30 y VPJSSE-005-2013 de 2013-06-28, se obtiene una respuesta con fecha 5 de agosto de 2013 en Oficio No. SENPLADES-SGDE-2013-0159-OF, en el cual se dice:

- *“...mediante Decreto Ejecutivo No. 729 del 11 de Abril del 2011 se creó el Comité de la Gestión Pública Interinstitucional el cual coordina la implementación del modelo de*

C.P.C.C.S. – Veeduría al “Proceso de Jubilación de los Servidores del Sistema Educativo”

reestructuración de la gestión pública institucional en la Función Ejecutiva y está presidido por la Secretaría Nacional de Administración Pública, entidad que hace las veces de Secretaría Técnica del Comité”.

- *“...la planificación de recursos económicos para el financiamiento de los procesos de desarrollo, jubilación y separación voluntaria de los funcionarios que pertenecen a las instituciones de la Función Ejecutiva es competencia exclusiva de cada institución”.*
- *“...se remite su requerimiento...al Ministerio de Educación..., a fin de que se realicen los trámites correspondientes”.*

FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO – FCME.-

Se asistió en algunas fechas, como consta en el Informe de Actividades Ejecutadas a reuniones de trabajo con: Directivos, Delegados, Procuradores, Veedores y Personal Educativo interesado, en las ciudades de Quito y Guayaquil, para tratar los procedimientos a seguir para orientar a los Maestros interesados en jubilarse y recibir los beneficios legales que les corresponden tanto del MINEDU como del IESS.

Específicamente se orientó a los interesados en:

- Beneficios a ser reclamados en el IESS por jubilación: actuales, pendientes desde 2011-04 y posteriores al presente ejercicio, programación de cumplimiento.
- Beneficios a recibir por parte del MINEDU por incentivo a la jubilación, política de entrega de beneficios, programación de recursos económicos necesarios y trámite institucional a seguir para la asignación de presupuesto; y, calendarización de atención de solicitudes de los Maestros interesados.
- Conocimiento de forma de funcionamiento de entrega de incentivo en Bonos del Estado, ventajas y desventajas de los bonos, simulación de valores a recibir en distintas opciones entre MINEDU e IESS, experiencias vividas por Maestros en la tramitación de cumplimiento de requisitos y reclamación de derechos.

CONCLUSIONES.-

Analizados los informes recibidos de las distintas instituciones involucradas en el “Proceso de Jubilación de los Servidores del Sistema Educativo” y realizada la evaluación de la ejecución de acciones en el proceso de jubilación de los maestros, por parte del Ministerio de Educación se concluye:

1. Existe una adecuada coordinación de la política de desvinculación de los servidores del Sistema Educativo por parte de las Instituciones involucradas en este proceso; en la planificación, ejecución y control del proceso las Instituciones analizadas tienen claro el rol que les corresponde ejecutar, de acuerdo a la normativa vigente.
2. Se determina como institución responsable en la programación de recursos, ejecución presupuestaria y entrega de valores por concepto de incentivo de retiro al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y en el aseguramiento de la contingencia de vejez el pago de valores por beneficios al ejercer el derecho a la jubilación en el Sistema de Seguridad Social, al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
3. Se conocen los propósitos y necesidades de los servidores del Sistema Educativo (Maestros cuyo objetivo primordial es dejar de laborar a como dé lugar) de percibir el incentivo por retiro MINEDU y salir a jubilarse y recibir los beneficios del IESS.
4. Vistos los antecedentes y conocidas las políticas y acciones que ejecuta el MINEDU, los Maestros beneficiarios con requisitos cumplidos para ejercer el derecho a la

C.P.C.C.S. – Veeduría al “Proceso de Jubilación de los Servidores del Sistema Educativo”

jubilación, han conocido de voceros oficiales las propuestas realizadas por la Institución, las mismas han sido aceptadas íntegramente con el objetivo de posibilitar su retiro a jubilarse y percibir los beneficios que la LOSEP y la LOEI, les otorga.

5. Respecto a los beneficios del aseguramiento por vejez, se puede afirmar que el IESS está cumpliendo las leyes y reglamentos pertinentes y entregando los valores que corresponden a los Maestros que solicitan ejercer el derecho a la Jubilación General y a la Jubilación Adicional del Magisterio.

Particulares que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente



LCDO. AMILCAR ESTEVEZ DONOSO
COORDINADOR DE LA VEEDURÍA

Dom.: Iñaquito N37-168 y Unión Nacional de Periodistas Dpto. 301B

Tf.: 6007396 cel: 0998734716

Mai: amilestevez@yahoo.es